

COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO GARDNER
Cúcuta, Norte de Santander- B. San Martín.
(607) 5 96 57 97 - 3203075941
www.colegiopsicopedagogicogardner.edu.co

Resolución 02 – 23
(24 de enero 2023.)

Por medio de la cual se expide resolución para el cronograma de actividades del año lectivo 2023, para todos los cursos y programas vigentes de nuestra Institución.

LA Rectora del Colegio Psicopedagógico Gardner

En medio de facultades teniendo presente la Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 en su decreto 1075 mayo 26 de 2015, por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

CONSIDERANDO:

- Que el ARTÍCULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo presente las anteriores disposiciones y demás términos de ley se toman las siguientes decisiones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Optar el calendario de actividades y actividades extracurriculares para los estudiantes de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media del bachillerato.

ARTÍCULO 2º. Que las actividades se distribuyan de en dos bloques para diferencias las actividades de Preescolar, básica primaria y básica secundaria y media.

ARTÍCULO 3º. Designar a coordinación académica para que ejecute y organice las actividades extracurriculares y actividades complementaria para todos los cursos.

ARTÍCULO 4º. Ordenar a coordinación publicar el cronograma, por medio de circular, en la primera semana 2 semana de febrero o antes.

ARTÍCULO 5°. La siguiente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los 24 días del mes de enero del 2023.

Creado por la oficina de coordinación y aprobado por la oficina de Rectoría para su vigencia.

ALICIA GALLEGO
RECTORA

Original firmado y reposa directamente en los archivos de la Institución.